



Resolución Jefatural No. .... 043 -98-AGN/J

Lima, 01 ABR. 1998

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario que los alumnos de la Carrera Archivística realicen sus prácticas pre-profesionales;

Que, de acuerdo a los dispositivos vigentes del Ministerio de Educación los alumnos deben realizar sus prácticas pre-profesionales, para la obtención del título profesional;

Que es necesario que la Escuela Nacional de Archiveros firme convenios con instituciones públicas y/o privadas para que los alumnos realicen sus prácticas pre-profesionales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323 y su Reglamento Decreto Supremo N° 008-92-JUS; Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y Resolución Jefatural N° 030-96-AGN/J Reglamento de la Carrera Archivística; y

Con la visación de la Escuela Nacional de Archiveros, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica administrativa

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO UNICO.-** Autorizar a la Dirección de la Escuela Nacional de Archiveros a firmar convenio con instituciones públicas o privadas, para que los alumnos de la Carrera Archivística realicen sus prácticas pre-profesionales.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



*[Firma]*  
Dra. Lidia Luz Mendoza Navarro  
JEFA  
del Archivo General de la Nación